

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 19 FEB 2010

DECRETO EXENTO N° 1271

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos Administrativos-.

**Decreto:**

1.- Autorizase la circulación de la Camioneta Patente **SR-3523** conducido por don Haroldo Flores Sosa, responsable Sr. Ester Aguilar Palma acompañado de Maria Gloria Álvarez Cruz, por actividad "Festival Nacional Vallenar Canta" en el Estadio Municipal, según Memo 08.

2.- La presente autorización es valida por el día Sábado 20 de Febrero del 2010, en horario de **08:00 a 24:00 de la Madrugada aproximadamente.**

Tómese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.



**GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)



**HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes
- GOGC/HHAP/leam.-